

Felicitemos á nuestro buen amigo por su excelente trabajo y agradecemos cordialmente su deferencia.

ARBITRARIEDADES EN SINALOA.

Hemos de ocuparnos muy detenidamente del asunto de los Srs. Trinidad Espinosa y socios, que ha hecho fiasco en Sinaloa por haber tropezado con autoridades serviciales, entusiastas admiradoras de los poderosos y poco dispuestas á cumplir con la ley, cuando de desheredados se trata.

Las autoridades dependientes del Gobierno impopular sinaloense, están en su papel. Si no son serviciales y complacientes, perderán su empleo y entrarán á una lucha en la que saldrá vencida su ineptitud notoria. Pero lo que más choca y molesta, lo que produce crispamientos de nervios y exasperaciones violentas, es la actitud de la autoridad federal, que también se presta á las intrigas de provincia.

Los Srs. Trinidad Espinosa y socios, en el amparo promovido contra actos del Tribunal Superior de aquella agobiada entidad federativa, presentaron sus alegatos desde el 26 de Septiembre de este año y hasta la fecha no se ha pronunciado la sentencia respectiva. Han pasado dos meses diecinueve días, sin que el Juez de Distrito haya cumplido con lo dispuesto en el art. 806 del Código de Procedimientos Federales, que le ordena pronunciar su sentencia dentro del improrrogable término de ocho días.

Esta burla á la ley, á la sociedad y á los intereses particulares, debe castigarse conforme al art. 841 del mismo Código, si es que no se opta, como debía hacerse, con la destitución de ese elemento nocivo en la Administración de Justicia Federal.

Un escarmiento de este género, será una eficaz cortapisa á los actos arbitrarios que impiden el saneamiento de la judicatura. Nos permitimos, pues, excitar á la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para

que, con la independencia é integridad que en muchos casos ha demostrado, ponga enérgico y eficaz correctivo á los arbitrarios procedimientos del Juez de Distrito de Sinaloa.

Alcalde indolente.

Signen corriéndolo malos vientos á la Administración de Justicia. Parece que se ha desarrollado un afán grandísimo por imitar á algunos funcionarios poco ó nada escrupulosos, que tenemos la desdicha de soportar en la Metrópoli. La fiebre por saltar al cumplimiento de las obligaciones, se ha desarrollado con perjuicio de la justicia.

Desde el 23 de Septiembre anterior, el Alcalde único Popular de Axtla, Tamauluchalo, S. L. P., no asiste á su oficina, so pretexto de encontrarse enfermo.

Hay que notar, que nunca ha estado desempeñado debidamente el trabajo de la oficina, ni aun cuando al Alcalde se le ha ocurrido asistir, de modo que, ahora que el despacho está encomendado al escribiente, las infracciones á la ley se suceden con exasperante frecuencia, al grado, de que pocas personas son las que buscan á la autoridad para zanjar sus dificultades, prefiriendo perdonar las deudas, á perder tiempo y dinero en gestiones inútiles, en las que juegan más la chicana y el abuso, que la equidad y buena fé.

Bueno sería que el juez de 1ª instancia del Partido fijara su atención en aquel punto.

Del informe presidencial.

Los ramos de Justicia é Instrucción pública han sido atendidos preferentemente, «teniendo en cuenta—dice el informe—que la justicia es la garantía de todos los derechos y la salvaguardia de todos los intereses individuales y colectivos, y la ins-